

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MAYOR A 60M2 PARA MODALIDADES DE: OBRA NUEVA, DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O REGULARIZACIÓN DE UNA OBRA EXISTENTE.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
DOCUMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, QUE EXPIDE EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA AUTORIZAR LA EDIFICACIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE OBRA, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE TEXCOCO, Y DEMÁS NORMATIVIDADES APLICABLES: EN EL QUE SE SEÑALA EL USO DE SUELO DE LAS CONSTRUCCIONES Y SE GARANTICE QUE LAS MISMAS CUENTEN CON LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD, FUNCIONALIDAD E IMAGEN URBANA.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DDUYE/02		
FUNDAMENTO JURÍDICO	ART. 115 FRACCIÓN V inciso I) Y 124 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ART. 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. ART. 18.3, 18.6, 18.20. FRACC. I, II Y VII, 18.21 FRACCIÓN I, II, III DEL LIBRO DECIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. ART. 5.1, 5.10 FRACC. VI, 5.55, 5.56 DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL EDO DE MÉXICO ART. 6, 8, 9 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TEXCOCO. ART. 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA ART. 47 LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS. ART. 113, 114, 115, 117, 118, 119 Y 120, DEL BANDO DE GOBIERNO DE TEXCOCO. ART. 6, 7, 8, 9 DEL REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.		
DOCUMENTO A OBTENER	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MAYOR DE 60.00 M2.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 Año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MAYOR DE 60.00 M2, PARA OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, SE REALIZARÁN VISITAS DE VERIFICACIÓN CON EL OBJETIVO DE COMPROBAR QUE LAS CONSTRUCCIONES TERMINADAS O EN PROCESO SE OBSERVE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS, LOS PROYECTOS AUTORIZADOS A TRAVÉS DE LAS LICENCIAS, PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN: ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO DE LA OBRA MEDIANTE BITÁCORA DE OBRA ENTRE EL D.R.O. Y EL PROPIETARIO. SOLICITARÁ SU AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA AL CONCLUIR LA MISMA PARA EVITAR SANCIONES O COBRO DE PRÓRROGAS.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1) SOLICITUD DEBIDAMENTE LLENADA Y FIRMADA POR EL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL 2) ESCRITURA PÚBLICA INSCRITA EN EL IFREM 3) BOLETA PREDIAL VIGENTE 4) IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO 5) ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL 6) LICENCIA USO DE SUELO 7) CARTA PODER SIMPLE E IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO, GESTOR Y DOS TESTIGOS. 8) RECIBO DE AGUA (EN SU CASO) VIGENTE. 9) OBRAS DE ALTO IMPACTO VISTO BUENO DE MOVILIDAD. 10) CROQUIS DE UBICACIÓN CON IMAGEN SATELITAL (COORDENADAS GPS). 11) PLANO ARQUITECTÓNICO, INDICANDO CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, ÁREA LIBRE DE CONSTRUCCIÓN, CORTES Y FACHADAS, FIRMADOS POR DRO. 12) PLANO ESTRUCTURAL, FIRMADOS POR DRO. 13) PLANOS DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, ELÉCTRICAS Y ESPECIALES, FIRMADOS POR DRO. 14) MEMORIA DE CÁLCULO ESTRUCTURAL, FIRMADAS POR DRO. 15) CONVENIO DE RESPONSABILIDAD ENTRE PROPIETARIO Y DRO. 16) TÍTULO PROFESIONAL Y CÉDULA PROFESIONAL DEL DRO. 17) COPIA DE REGISTRO DE DRO VIGENTE	1) SI 2) NO 3) NO 4) NO 5) NO 6) NO 7) SI 8) NO 9) SI 10) NO 11) SI 12) SI 13) SI 14) SI 15) SI 16) NO 17) NO	1) 2) 3) 1 4) 1 5) 1 6) 1 7) 1 8) 1 9) 1 10) 1 11) 1 12) 1 13) 1 14) 1 15) 1 16) 1 17) 1	ART. 29, 30, 31, 32 DEL REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO. ART. 18.20 Y 18.21 FRACCIÓN I, II, III INCISO A), 18.22, 18.23 PÁRRAFO 1, 18.35 DEL LIBRO 18 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO. ART. 8,9 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL EDO MÉX.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1) ESCRITURA QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD O ASOCIACIÓN. 2) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL. SUMADO A TODOS LOS DOCUMENTOS DE SE LES SOLICITA A LAS PERSONAS FÍSICAS	1) NO 2) NO	1) 1 2)	ART. 29, 30, 31, 32 DEL REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO. ART. 18.20 Y 18.21 FRACCIÓN I, II, III INCISO A), 18.22, 18.23 PÁRRAFO 1, 18.35 DEL LIBRO 18 DEL CÓDIGO

				ADMINISTRATIVO. ART. 8,9 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL EDO MÉX.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
LA OBRA PÚBLICA, DE SER OBRAS REALIZADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTARÁN EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS Y DE OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		NO	SI	ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO: ARTÍCULOS 18.15, 18.18, 18.20, 18.21 Y 18.23 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO: ART. 23 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO: ARTÍCULOS 18.15, 18.18, 18.20, 18.21 Y 18.23 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO: ART. 23 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1) ACUDIR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. 2) SE AGENDARA VISITA AL PREDIO REFERIDO EN LA SOLICITUD PARA INSPECCIÓN DE CAMPO. 3) TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA VISITA SE LE ENTREGARA LA ORDEN DE PAGO. 4) UNA VEZ ENTREGADO EL RECIBO DE PAGO EN LA DIRECCIÓN EN CINCO DÍAS HÁBILES SE ENTREGARA LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 DÍAS HÁBILES.			
COSTO		0.07 UMA HABITACIONAL SOCIAL PROGRESIVO; 0.15 UMA HABITACIONAL INTERÉS SOCIAL; 0.33 UMA HABITACIONAL POPULAR 0.41 UMA HABITACIONAL MEDIA, HABITACIONAL INTERÉS MEDIO; 0.60 UMA HABITACIONAL RESIDENCIAL; 0.73 UMA HABITACIONAL RESIDENCIAL ALTO; 0.56 UMA MERCANTIL, INDUSTRIAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		FUNDAMENTO JURÍDICO ART 144 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS ART. 57 DEL REGLAMENTO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		X	X	X	X
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		EN LAS INSTALACIONES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS Y LAS NORMAS DE USOS DE SUELO, EL TRÁMITE ES APROBATORIO.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA		ÁREA DE LICENCIAS	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		PROFRA. MÓNICA QUINTERO MIRANDA	
DOMICILIO			
CALLE	NETZAHUALCÓYOTL	NO. INT. Y EXT.:	110
COLONIA	CENTRO	MUNICIPIO	TEXCOCO

C.P.	56100	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	08:30 A 15:30 HORAS LUNES A VIERNES
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
595	952 00 00	2063 Y 2062	desarrollourbano@texcoco.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	www.texcocoedomex.gob.mx/Documentos/FUS%20DUVE%202025.pdf		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUE NECESITO PARA HACER UNA CONSTRUCCIÓN?		
RESPUESTA:	SE LES PROPORCIONA UNA SOLICITUD Y LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS		
PREGUNTA FRECUENTE	¿CON QUE DOCUMENTOS SE ACREDITA LA POSESIÓN DE UN PREDIO?		
RESPUESTA:	SEGUN AL ART. 9 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL EDO. MEX. LOS DOCUMENTOS QUE LOS PETICIONARIOS DEBERÁN ACOMPAÑAR PARA LEGITIMAR SU SOLICITUD O PETICIÓN Y ACREDITAR LA PROPIEDAD DE LOS INMUEBLES PARA LA OBTENCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS, PERMISOS, EVALUACIONES Y DICTÁMENES, SON FRACC. I ESCRITURA PÚBLICA QUE ACREDITE LA PROPIEDAD A FAVOR DEL PETICIONARIO; FRACC. II. SENTENCIA O RESOLUCIÓN JUDICIAL Y AUTO QUE CONTENGA LA DECLARATORIA QUE AQUELLA HAYA CAUSADO EJECUTORIA, EN LA CUAL SE CONSTITUYA EL DERECHO REAL A FAVOR DE LA PETICIONARIA; FRACC. III. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN OTORGADO POR EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA MATERIA A LA QUE SE REFIERE Y LOS ANTECEDENTES REGISTRALES VIGENTES; FRACC. IV. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS QUE OTORGA EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, O DATOS DE INSCRIPCIÓN DE LA AUTORIDAD REGISTRAL, TRATÁNDOSE DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS O DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA MATERIA A LA QUE SE REFIERE Y LOS ANTECEDENTES REGISTRALES VIGENTES, Y FRACC. V. CERTIFICADO DE GRAVÁMENES EN EL QUE CONSTEN TODOS LOS ASIENTOS VIGENTES Y LOS AVISOS DEFINITIVOS QUE NO SE HAYAN CONVERTIDO EN INSCRIPCIÓN		
PREGUNTA FRECUENTE	SI MI PREDIO ES UN EJIDO, ¿TENGO QUE SOLICITAR UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN?		
RESPUESTA:	SEGÚN EL ARTÍCULO 5.6. DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL EDO. MÉX. ESTABLECE QUE: EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO CON FINES URBANOS DE ÁREAS Y PREDIOS EJIDALES O COMUNALES COMPRENDIDOS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN O QUE FORMEN PARTE DE LAS ZONAS DE URBANIZACIÓN EJIDAL Y DE LAS TIERRAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO EN EJIDOS Y COMUNIDADES, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, CUALQUIERA QUE SEA SU RÉGIMEN JURÍDICO DE PROPIEDAD, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, EN LA LEY AGRARIA, ESTE LIBRO, SU REGLAMENTACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO (PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TEXCOCO) Y LAS AUTORIZACIONES Y LICENCIAS EXPEDIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA URBANA. LAS TIERRAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y FORESTALES, ASÍ COMO LAS DESTINADAS A LA PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, DEBERÁN UTILIZARSE PREFERENTEMENTE EN DICHAS ACTIVIDADES O FINES.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL			

ELABORÓ: ERNESTO ESPINOSA GERNÁNDEZ NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: PROFRA. MÓNICA QUINTERO MIRANDA NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/ 06 / 2026.
--	---	--